

21-22

TITULACION



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA
ABOGACÍA (PLAN 2012) / MÁSTER UNIVERSITARIO
EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y
PROCURA (PLAN 2023)**

CÓDIGO 261001

UNED

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA
ABOGACÍA (PLAN 2012) / MÁSTER
UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS
PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA
(PLAN 2023)
CÓDIGO 261001

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PREGUNTAS FRECUENTES

ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

ORIENTACIONES BÁSICAS

PRESENTACIÓN

El preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso a la Abogacía dispone que “para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos:

-la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas,

-el desarrollo de un período de prácticas externas

-y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional”.

Pues bien, el Máster propuesto por la UNED integra dos de dichos pilares:

Por un lado, la formación en las competencias profesionales específicas que establece el RD 775/2011, de 3 de junio, en su artículo 11 y que, obviamente, deben incorporarse a la planificación de los estudios a fin de alcanzar la acreditación conjunta de los Ministerios de Educación y Justicia.

De otro, un período de prácticas externas de 30 créditos ECTS que, debe ser plenamente integrado en la estructura del Máster, no sólo porque encaja en la ordenación de este tipo de enseñanzas según el RD 1393/2007, sino por la conveniencia de una plena coordinación de ambos tipos de experiencias formativas en la preparación del licenciado, o del graduado para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

Para dar cumplimiento a estos imperativos legales, la UNED ha suscrito un convenio con el Consejo General de la Abogacía Española ofreciendo a los estudiantes un plan de estudios de año y medio se estructura del siguiente modo:

-un primer cuatrimestre centrado principalmente en la deontología, la actividad profesional y materias relacionadas con el asesoramiento jurídico

-un segundo cuatrimestre de formación centrada en la práctica procesal de las distintas áreas del derecho así como en la resolución extrajudicial de conflictos, con un reconocimiento de 54 créditos ECTS ambos cuatrimestres.

-y un tercer cuatrimestre de formación de prácticas externas equivalentes a 30 créditos ECTS, y 6 créditos ECTS correspondientes al Trabajo de fin de Máster.

Con este plan de estudios la UNED brinda la posibilidad de conseguir la acreditación de la capacidad profesional necesaria para superar con el mayor éxito posible la evaluación para el acceso a la Abogacía, regulada en el capítulo 4 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Partiendo de un enfoque eminentemente práctico que responde a las situaciones reales a las que se van a enfrentar los futuros profesionales, la UNED ha tratado de diseñar un Máster en el que el sistema de evaluación de la mayor parte de las asignaturas que lo integran se realizará, a través de vías telemáticas con pruebas de selección múltiple y casos prácticos, de modo similar a la acreditación oficial de la capacitación profesional que, en su día, tendrán que realizar los alumnos para acceder al ejercicio de la abogacía.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo principal del Máster es mejorar la capacitación profesional de los futuros abogados y abogadas en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento y una defensa jurídica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Dicha formación deberá realizarse conforme a los principios de no discriminación y accesibilidad universal. Este requerimiento del Reglamento de la Ley de Acceso entronca con otro de los objetivos principales del Máster, que es incidir y profundizar en la fundamental formación en valores que debe proporcionarse a cualquier estudiante que pretenda desarrollar su futuro profesional en cualquier ámbito de la actividad jurídica y, en este caso, en el de la Abogacía, mediante la sensibilización permanente en los valores éticos y deontológicos de la profesión.

No se trata de proporcionar una simple formación en técnicas de actuación procesal o a través de otros mecanismos de composición de intereses, sino que, a partir de una concepción del Derecho como vehículo técnico de la justicia, se pretende una formación axiológica o en valores que trascienda a aquélla y que inspire a los futuros profesionales de la Abogacía en cada una de sus actuaciones y en sus relaciones con los clientes y el resto de operadores jurídicos implicados en la tarea de interpretar y aplicar el Derecho.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos del Máster son los siguientes:

- Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la Abogacía.
- La formación profesional de calidad de los futuros abogados y abogadas en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia para la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.
- Facilitar la futura inserción profesional de los egresados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la Abogacía.
- Sensibilizar a los y las estudiantes en los valores democráticos y en los valores éticos y deontológicos de la profesión.
- Preparar a los y las estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional.

Las competencias básicas, generales y específicas que se alcanzan con este Título son las siguientes:

Competencias básicas:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas como, a menudo, en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la capacidad de formular juicios a partir de una información que siendo incompleta o limitada, incluya

reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales:

- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
- Elaborar un manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos e implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando un coordinado los propios conocimientos con los de otras ramas e intervivientes.
- Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.
- Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc..
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

Competencias específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto, en relación a los intereses encomendados o a su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

- Conocer las técnicas dirigidas a la evaluación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, en especial, la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a los problemas, mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Saber identificar conflicto de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- Conocer y saber aplicar en la práctica del entorno organizativo de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y destinatario al que vayan dirigidas de acuerdo, en su caso, con las modalidades propias de cada ámbito profesional.
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster desarrolla las competencias necesarias para la práctica de la abogacía y prepara para la realización de la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado/a (examen de abogacía), que habilita para el ejercicio de la profesión.

REQUISITOS ACCESO

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente (Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales).

En el caso de un título extranjero, éste debe haber sido homologado por el Ministerio de Educación español a los títulos de grado o licenciado en Derecho. Si no cuentan con la homologación del título, el título de Grado en Derecho se obtendrá previa convalidación parcial de los estudios realizados en Universidades extranjeras, y deberán cursarse las asignaturas de Grado no convalidadas.

En el caso de estudiantes extranjeros, la Comisión de Coordinación Académica podrá exigir la acreditación de conocimiento del idioma castellano suficiente (nivel B2); realizándose, en su caso, una prueba de nivel específica.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Nota media del expediente académico
- 2.- Título de Doctor/a: 1 punto
- 3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
- 4.- Máster oficial: 0,5 puntos
- 5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente. Si en la certificación académica que presenta no figura la nota media, su expediente será valorado con la nota de 5.

La Comisión de Coordinación del Máster también podrá dar preferencia a solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a quienes estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado o abogada de acuerdo con la Ley de Acceso.

Se reservará en cada edición un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes con discapacidad.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número de plazas ofertadas para la convocatoria de 2020/2021 será de 500.

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO I MARCO JURÍDICO COLEGIAL Y PROFESIONAL (8 ECTS)

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURA 1. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y REGIMEN PROFESIONAL (4 ECTS)

ASIGNATURA 2. EJERCICIO PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN COLEGIAL Y ESTRUCTURA Y GESTIÓN PROFESIONAL (4 ECTS)

MODULO II ASESORAMIENTO JURIDICO Y METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (24 ECTS)

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURA 1. ASESORÍA JURÍDICO PATRIMONIAL, MERCANTIL Y FISCAL (8 ECTS).

ASIGNATURA 2. ASESORÍA JURÍDICO PENAL (4 ECTS)

ASIGNATURA 3. ASESORÍA JURÍDICO LABORAL (4 ECTS)

ASIGNATURA 4. ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (4 ECTS)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURA 5. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (4 ECTS)

MÓDULO III TUTELA PROCESAL (22 ECTS)

ASIGNATURA 1. TÉCNICA PROBATORIA Y REDACCIÓN DE ESCRITOS FORENSES (4 ECTS).

ASIGNATURA 2. PRÁCTICA PROCESAL CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL (6 ECTS).

ASIGNATURA 3. PRÁCTICA PROCESAL PENAL (4 ECTS).

ASIGNATURA 4. PRÁCTICA PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (4 ECTS).

ASIGNATURA 5. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, PRÁCTICA PROCESAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (4 ECTS).

TERCER CUATRIMESTRE

MÓDULO IV. PRACTICAS EXTERNAS (30 ECTS)

MÓDULO V. TRABAJO FIN DE MASTER (6 ECTS)

NORMATIVA

- Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Como ya hemos mencionado en la Presentación de esta Guía, el Máster de la Uned integra dos de los tres pilares en los que se fundamenta el sistema de formación recogido en el preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso.

Por un lado, la formación en las competencias profesionales específicas que establece el RD 775/2011, de 3 de junio, en su artículo 11, y que, obviamente, deben incorporarse a la planificación de los estudios a fin de alcanzar la acreditación conjunta de los Ministerios de Educación y Justicia.

De otro, el que ahora se analiza, un período de prácticas externas de 30 créditos ECTS que, pese a que el artículo 2 de Reglamento contempla como un requisito adicional a la superación de los cursos de formación, puede y debe ser plenamente integrado en la estructura del Máster, no sólo porque encaja en la ordenación de este tipo de enseñanzas según el RD 1393/2007, sino por la conveniencia de una plena coordinación de ambos tipos de experiencias formativas en la preparación del licenciado o de la licenciada, o del graduado o de la graduada para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

Colaboración institucional

En razón del artículo 5.4 del RD 775/2011, la UNED ha acordado la colaboración institucional prevista en dicho artículo con el Consejo General de la Abogacía Española. Según lo establecido en la cláusula VII del Convenio suscrito entre la UNED y el Consejo General de los Abogados de España, firmado el 9 de febrero de 2012, este último garantizará el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en dicho Reglamento para todos los estudiantes matriculados en el Máster.

El Consejo General de la Abogacía Española, junto con la UNED, representada a tal efecto por su Facultad de Derecho y sus Centros Asociados, establecerán contactos con

despachos de abogados de la zona, así como con otras instituciones públicas y privadas. En todo caso, se respetará la regulación pertinente, estableciéndose el número máximo de tres alumnos por tutor.

Los tutores elegidos deberán presentar a la Comisión Académica la programación de las actividades prácticas y un Informe acerca de la correcta realización de las mismas y la calificación obtenida.

La Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED velará por la efectiva realización de las prácticas y por la calidad de los lugares donde se realicen. A tal efecto mantendrá una comunicación constante con los letrados responsables de dichas prácticas, incluso a través de reuniones presenciales o virtuales si fuera posible. También llevará a cabo -al término de cada período de prácticas- un procedimiento de evaluación de su resultado, a partir de las Memorias que redactarán y entregarán los estudiantes, y los Informes de los tutores de prácticas.

Equipos de tutoría y designación del tutor de las prácticas externas

Las prácticas externas se desarrollarán en despachos profesionales e instituciones u organismos ubicados en España que tengan suscritos Convenios de colaboración con la UNED y que cumplan los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Los estudiantes podrán realizarlas en aquellos lugares en los que ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos y el letrado o responsable de las prácticas se comprometa por escrito a evaluar al alumno con objetividad.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a juristas que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. El abogado o abogada con mayor experiencia profesional será el director del equipo y coordinará las actividades de los estudiantes asignados al mismo que deban realizarse en lugares distintos de los despachos profesionales de los tutores que formen parte del equipo.

Las eventuales reclamaciones serán dirigidas a la Escuela de Práctica Jurídica, que resolverá sobre su procedencia previo informe del tutor y del equipo de tutoría del que forme parte.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la

continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título 2015

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2016
- Resolución de acreditación del CU 2016
- Informe de renovación de la acreditación 2020
- Resolución de acreditación del CU 2020

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

Comisión coordinadora del título

El acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008 sobre "Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007, establece que

"La Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro estará presidida por el/la Decano/a- Director/Directora del Centro (o persona en quien delegue). Formará parte de ella el Coordinador del Título y actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster. Asimismo, podrá formar parte de ella el responsable de calidad del Centro. Se deberán garantizar, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra universidad (PDI, PAS, profesores tutores, en el caso que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato."

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

El Máster Universitario de Acceso a la Abogacía da acceso a la profesión de Abogado.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es el precio del Máster en Acceso a la Abogacía de la UNED?

El precio aproximado para cursar el máster completo es de 4.000 euros. Los precios los fija la Administración General del Estado mediante una Orden que se publica cada año en el BOE (normalmente, durante el mes de julio o agosto de cada ejercicio). En el anexo II de esta Orden, figuran los precios públicos establecidos para el 2019-2020. Deben tenerse en cuenta el precio por crédito (42 euros por crédito para una carga lectiva de 90 créditos), las tasas de matrícula y expedición del título y, en su caso, el seguro escolar.

El precio puede variar en función de si el alumno tiene derecho algún tipo de bonificación (por la obtención de matrículas de honor) o si se aplica alguna penalización (por tratarse de segundas o sucesivas matrículas).

¿Se puede fraccionar el pago?

Sí, se admite el fraccionamiento en cuatro plazos, siempre y cuando se opte por la domiciliación del importe. Se pagaría un 40% en el momento de formalización de la matrícula, un 20% en octubre, un 20% en noviembre y un 20% en diciembre

¿A qué ayudas o becas puedo acogerme?

La Orden que fija anualmente los precios públicos del Máster suele introducir bonificaciones para los precios públicos por servicios académicos (créditos) vinculadas con determinadas circunstancias personales o académicas, como ser miembro de familia numerosa, persona con discapacidad o haber obtenido matrícula de honor.

Además, los estudiantes del Máster podrán acogerse a la beca del Fondo Social de la UNED o a las ofrecidas por otras Administraciones, que se describen en la sección “Másteres oficiales” de la página web de la UNED sobre becas y ayudas.

La Fundación Mutualidad Abogacía otorga anualmente las Becas Cátedra, y el Máster de Abogacía de la UNED tiene convenio de colaboración con ellos. Para más información, puede consultarse este enlace.

¿Cuánto tiempo se tarda en obtener el título?

La estructura del título está pensada para poder superarlo en un año y medio. En el primer curso se realizarán los 54 créditos de las asignaturas teóricas. En el segundo curso es posible realizar las prácticas externas entre octubre y enero y defender el Trabajo de Fin de Máster en la convocatoria de febrero, aunque también existe una convocatoria en junio.

¿Puedo compatibilizar el Máster con mi vida profesional?

La metodología online que se sigue en la UNED facilita compatibilizar los estudios con obligaciones laborales, familiares o de otro tipo. Las actividades formativas teóricas no están sujetas a horarios. Sin embargo, al planificar los estudios debe tenerse en cuenta que las prácticas son presenciales y sí tienen un horario (establecido el profesional responsable de las mismas), que los exámenes se realizan en el calendario y horario preestablecidos y que la presentación del TFM es presencial, en la sede de la UNED en Madrid.

¿Hay un mínimo de créditos de los que deba matricularme?

El primer año suele ser necesario matricularse de un mínimo de 30 créditos (equivalente a estudiar a tiempo parcial), pero se puede solicitar la opción de matricularse de una cantidad inferior. Es importante tener en cuenta que hay un plazo máximo de seis años para concluir los estudios, de acuerdo con las Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y que no se puede

compatibilizar en el mismo curso la parte teórica (salvo una asignatura) con las prácticas y el TFM.

Tengo cierta prisa por obtener el título profesional de abogado, ¿podría compatibilizar la parte teórica (54 créditos) con las prácticas (30 créditos) y con el TFM (6 créditos) en el mismo curso académico?

No podemos ofrecer esta posibilidad. Para matricularse de las prácticas y del TFM es necesario haber superado todas las asignaturas teóricas. Excepcionalmente, se permite la matrícula con una única asignatura teórica pendiente.

¿Puedo hacer traslado de expediente desde otro Máster en Acceso a la Abogacía?

No. No se permite la convalidación de créditos teóricos ni prácticos.

Tengo un título de Grado en Derecho extranjero, ¿puedo acceder al Máster?

Si tiene un título extranjero homologado por el Ministerio de Educación español a los títulos de grado o licenciado en Derecho, es posible acceder al Máster presentando la credencial de homologación.

Si tiene un título extranjero no homologado, el acceso es diferente porque la normativa no prevé ya la homologación. El título de Grado en Derecho se obtendrá previa convalidación parcial de los estudios realizados en Universidades extranjeras, y deberán cursarse las asignaturas de Grado no convalidadas.

¿Cuándo debo presentar mi solicitud para matricularme en el Máster?

El período de preinscripción para nuevos estudiantes suele estar abierto entre mediados de mayo y principios de julio; y el plazo de matrícula, entre principios de julio y octubre. No obstante, el calendario puede variar cada año, por lo que recomendamos que estén atentos a la información publicada por la UNED.

¿Puedo hacer la preinscripción si me queda alguna asignatura pendiente de Grado?

Es posible hacer la preinscripción indicando que todavía no se ha finalizado la titulación de acceso al Máster, pero se tiene la previsión de titularse en la propia convocatoria de junio; y aportar más tarde el resguardo de solicitud y pago del título de grado en Derecho y el certificado oficial de notas en el que conste la nota media.

¿Cuándo comienzan las clases?

El curso virtual se abre a principios de octubre.

¿Cuándo son los exámenes?

Las convocatorias ordinarias son en febrero y junio; la convocatoria extraordinaria, en septiembre. Los calendarios de exámenes se comunican con antelación.

¿Toda la docencia es online?

Sí.

¿Los exámenes son online?

Los exámenes pueden ser online o presenciales, según decida el equipo docente de cada asignatura. Los exámenes online se hacen desde cualquier ordenador con conexión a Internet. Los presenciales se realizan en el centro asociado de la UNED más cercano a su lugar de residencia. En ambos casos, la fecha de realización se comunica con suficiente antelación. La defensa del TFM, con carácter general, se realiza en la sede de la UNED en Madrid.

¿Hay evaluación continua?

El sistema de evaluación depende del equipo docente, aunque la mayoría de las asignaturas prevén algún tipo de prueba evaluable previa al examen final.

¿Qué materiales me proporciona la UNED para estudiar?

La docencia se realiza a través de un curso virtual en la plataforma aLF de la UNED, donde el equipo docente podrá poner a disposición del alumnado diversos materiales y estará a su disposición a través de los foros.

Los estudiantes del Máster en Acceso a la Abogacía tienen acceso a la red de bibliotecas de la UNED (biblioteca central y bibliotecas de los centros asociados), a las bases jurídicas de datos Aranzadi Instituciones, Laleydigital (Wolters Kluwer), VLex Global y Tirant Lo Blanch, así como a la herramienta Lex How, un simulador de la prueba de acceso con hasta 4000 exámenes con justificación de respuestas.

¿Cómo se organizan las prácticas del Máster en Acceso a la Abogacía?

Las prácticas se realizan el segundo año, entre octubre y enero; son presenciales y tienen una carga de 30 créditos, lo que equivale a una duración 750 horas. De ellas, 400 son presenciales en el despacho o entidad en la que se realicen. El horario lo establece el letrado o profesional responsable de las prácticas, pero se recomienda que se distribuyan en jornadas completas de 8 horas o parciales de 5 horas.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UNED es la entidad encargada de la gestión de las prácticas curriculares. Cada estudiante puede proponer un lugar donde hacer las prácticas o esperar a que la Escuela de Práctica Jurídica le asigne destino. El Máster en Acceso a la

Abogacía ha suscrito un convenio con el Consejo General de la Abogacía Española y, a través de la Facultad de Derecho y de los Centros Asociados que la UNED tiene por toda España, se alcanzan acuerdos con despachos de abogados concretos, o con otras instituciones públicas o privadas.

Llevo varios meses trabajando en un despacho de abogados, ¿podría convalidar las prácticas acreditando este tiempo de prestación de servicios?

No se convalida ningún tipo de prácticas realizadas con anterioridad en otros despachos profesionales, instituciones u organismos. Solo se reconocerán las prácticas realizadas en instituciones que disponen de Convenio oficial y durante el periodo oficial de prácticas. No obstante, sí existe la posibilidad de solicitar realizar las prácticas en el propio lugar en que ya se está trabajando si se cumplen todos los requisitos.

¿Puedo hacer las prácticas del Máster en el extranjero?

Sí, aunque están sujetas a una serie de requisitos. Para garantizar su cumplimiento, es fundamental ponerse en contacto con la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED y plantear esta posibilidad.

¿Puedo hacer prácticas extracurriculares?

Sí. El máximo de horas por curso es el resultado de multiplicar el número de créditos ECTS de que esté matriculado por 25, con un máximo de 1.500 horas/año. Las prácticas extracurriculares las gestiona el Centro de Orientación y Empleo de la UNED.

ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

Durante el desarrollo del Máster, el alumnado cuenta con una serie de personas y unidades que le prestan apoyo en diversos ámbitos, de acuerdo con los criterios que siguen. Todas las comunicaciones deberán realizarse desde la cuenta de correo UNED del alumno.

La **Escuela de Práctica Jurídica** proporciona apoyo administrativo para la gestión de las prácticas externas curriculares:

Sonia de Vicente Pérez-Olivares (consultas sobre prácticas en Madrid y en el extranjero)
epj@der.uned.es / practicasexternasmadrid@der.uned.es

Teléfono: 913988453 (de 9 a 15 horas de lunes a viernes)

Cristina Herrero Martín (prácticas en España pero fuera de Madrid)
cherrero@pas.uned.es / practicasexternas@der.uned.es

Teléfono: 913988772 (de 9 a 15 horas de lunes a viernes)

Las prácticas extracurriculares se gestionan a través del Centro de Orientación y Empleo (COIE) de la UNED.

Para **cuestiones administrativas** vinculadas con pagos, matrículas o concesión de becas, entre otras, el estudiante deberá dirigirse al Negociado de Posgrado de la Facultad de Derecho en la siguiente dirección de correo: derecho.posgradososoficiales@adm.uned.es o al teléfono 91 398 61 55.

Para **incidencias informáticas**, deben contactar con el CAU (Centro de Asistencia a Usuarios) en el teléfono 913988801 (de 9 a 20 horas de lunes a viernes) o a través del Formulario de Gestión de avisos CAU.

Cualquier duda o cuestión no contemplada en los apartados anteriores deberá plantearse al Secretario Académico del Máster (m.abogacia@der.uned.es).

Finalmente, los estudiantes pueden contactar también con las siguientes personas integrantes de la Comisión coordinadora del Máster:

María José López Sánchez (Coordinadora del Máster de Acceso a la Abogacía)
mjlopez@der.uned.es

Cristina Aragón Gómez (Coordinadora Adjunta)
cristina.aragon@der.uned.es

ORIENTACIONES BÁSICAS

ORIENTACIONES BÁSICAS MASTER DE ACCESO A LA ABOGACIA.

OBJETIVO: El Máster habilita para el examen de Estado de Acceso a la Abogacía y forma a los futuros abogados en el ejercicio de la profesión y la práctica jurídica.

PLAN DE ESTUDIOS:

<u>MÓDULOS</u>	<u>TOTAL: 90 créditos ECTS</u>
Asignaturas teóricas	54 créditos ECTS
Prácticas externas	30 créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster	6 créditos ECTS

El Plan de estudios del Máster está constituido por un total de 90 ECTS que el alumno debe superar y que se desglosan en 54 ECTS teóricos, 30 ECTS de prácticas externas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

Durante el primer curso académico, se desarrollan los créditos teóricos, que se estructuran en dos cuatrimestres: en el primer cuatrimestre (convocatoria de febrero) han de superarse 32 ECTS; en el segundo cuatrimestre (convocatoria de junio) los 22 ECTS restantes, con la posibilidad de recuperación en septiembre.

Durante el segundo curso académico (tercer cuatrimestre), se realizan los 30 ECTS de prácticas externas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

METODOLOGÍA DOCENTE: La metodología docente de la enseñanza que se imparte en estos cuatrimestres se apoya principalmente en la plataforma virtual alf, acceso a bases de datos, materiales didácticos y pruebas de evaluación.

Además de los materiales didácticos proporcionados por cada equipo docente, los estudiantes tendrán acceso a la base jurídica de datos Tirant Lo Blanch y a la herramienta Lex How, un simulador para preparar la prueba de acceso con hasta 4000 exámenes con justificación de respuestas.

EVALUACIÓN: La metodología específica de la UNED permite que el estudiante pueda ser evaluado presencialmente o a distancia. Los profesores pueden optar en sus asignaturas por elegir cualquiera de los dos sistemas. En las Guías de Estudio de cada una de las asignaturas se especifica la modalidad concreta de evaluación.

Para superar la titulación, el alumno dispone de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, (dos por curso académico), con independencia de la convocatoria de que se trate febrero/junio o septiembre).

PRÁCTICAS EXTERNAS: Para poder matricularse de los 30 ECTS de la asignatura de Prácticas Externas, es necesario haber superado los 54 ECTS teóricos. Con carácter excepcional se permitirá la matrícula en esta asignatura a los estudiantes que tengan pendiente una única asignatura teórica.

Las prácticas externas se desarrollarán en despachos profesionales e instituciones u organismos que tengan suscritos convenios de colaboración con la UNED y que cumplan los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

No se convalidan prácticas realizadas en otros despachos profesionales e Instituciones u organismos.

Las prácticas tienen una duración de 750 horas (25 por cada crédito). De ellas, 400 horas serán presenciales y los estudiantes dedicarán las 350 horas restantes al estudio y trabajo personal que resulte necesario para alcanzar los objetivos formativos propios de las prácticas externas, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre.

TRABAJO FIN DE MÁSTER: Para poder matricularse de los 6 ECTS de la asignatura Trabajo Fin de Master, es necesario haber superado los 54 ECTS teóricos. Con carácter excepcional se permitirá la matrícula en esta asignatura a los estudiantes que tengan pendiente una única asignatura teórica.

Para la defensa del TFM, es necesario haber superado los 84 ECTS obligatorios (teóricos y prácticas externas) y haber obtenido el informe favorable del profesor que tutorice el trabajo. La defensa del Trabajo de Fin de Máster se celebrará en Madrid donde se encuentra ubicada la sede central de la Facultad de Derecho de la UNED y es necesaria la asistencia presencial. El estudiante deberá elegir la convocatoria para la defensa del Trabajo de Fin de Máster en el momento de formalizar la prescripción y la matrícula.

CONVALIDACIONES: No existe ninguna convalidación, ni de los créditos teóricos ni prácticos.

PREINSCRIPCIÓN:

a) Alumnos de nuevo ingreso: Entre los meses de mayo y junio, el estudiante debe tramitar a través de internet su solicitud de admisión en la titulación. Es necesario escanear y adjuntar la siguiente documentación:

- Título de licenciado o graduado en Derecho (o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo, en el caso de no haber sido expedido todavía aquel).
- Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con mención expresa de la nota media obtenida (de 0 a 10). Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 5. Quienes hayan obtenido una doble titulación, deberán presentar certificación académica separada de la titulación en Derecho.
- Curriculum vitae.
- Otros documentos (credencial de homologación, título de Máster Oficial, título de Doctor/a, título de suficiencia investigadora).

Excepcionalmente, puede abrirse un segundo plazo extraordinario de preinscripción en la primera semana de septiembre, para los Másteres que no hubieran completado plazas.

b) Alumnos antiguos: Para alumnos de cursos anteriores o continuación de estudios en el Máster, el período de preinscripción es septiembre/octubre.

MATRÍCULA:

b) Alumnos de nuevo ingreso: Una vez aceptada la solicitud de admisión en la titulación, el proceso de matrícula se realiza entre los meses de julio a octubre. Este período se suspende del 1 al 15 de agosto (ambos inclusive) por cierre vacacional de la universidad.

b) Alumnos antiguos: La matrícula se realiza en el mes de octubre.

PRECIO DEL MÁSTER: El precio del Máster lo fija la Administración General del Estado y sale publicado cada año en el BOE (normalmente, durante el mes de julio o agosto de cada ejercicio). En el anexo II de esta Orden, figuran los precios públicos establecidos para el curso pasado (2019-2020). El precio está fijado por crédito y el título de Máster en Acceso a la Abogacía consta de 90. El precio puede variar en función de si el alumno tiene derecho algún tipo de bonificación (por la obtención de matrículas de honor) o de penalización (por tratarse de segundas matrículas, terceras, etc.).

PAGO: Con respecto al pago, se admite su fraccionamiento en cuatro (40%-20%-20%-20%) siempre y cuando se opte por domiciliarlo.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.